

DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

PLAN DE TRABAJO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

INTRODUCCION

Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley deben prestar los ayuntamientos, se establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- Alumbrado publico
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercado municipal
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento

La Dirección de Servicios Público Municipales a través de sus coordinaciones promueve su atención en beneficio de la colectividad, mejorando las acciones y seguimiento de actividades en respuesta a las solicitudes planteadas de solicitudes.

COORDINACION DE SANEAMIENTO MUNICIPAL

DIAGNÓSTICO:

Derivado de los recorridos efectuados en diferentes puntos de la ciudad donde claramente se observa que el servicio y la atención están lejos por llegar, ya que Ayotlán ha tenido en los últimos años el crecimiento de nuevos asentamientos urbanos y no precisamente ha sido un crecimiento ordenado por lo que acercar los servicios implica demasiadas maniobras con los camiones o de plano es inaccesible. Por lo tanto, la demanda de los servicios ha quedado rebasada con la capacidad de respuesta y de infraestructura; debido en gran parte por las constantes fallas mecánicas que presentan los camiones recolectores, la falta de atención en su personal, mantenimiento y su presente desgaste por los años de servicio, los vuelve demasiado vulnerables y susceptibles a fallas mecánicas constantes todos los días, ocasionando molestias e inconformidad por parte de la ciudadanía y esto se traduce en algo inoperante y de calificación pésima para la administración en turno.

Gestionar la adquisición de unidades nuevas para el departamento de limpia y la rehabilitación del parque vehicular existente, se tiene que mejorar en gran medida el desabasto del servicio, es decir, llegar a cumplir con el 100%.

PRIORIDADES:

Atención al capital humano; Es importante establecer la vinculación con el personal para garantizar y cumplir con la ciudadanía al 100%, considerando estímulos y reconocimiento en alcance a su desempeño, responsabilidad, iniciativa y actitud.

Establecer mayor atención en cuanto al desempeño e iniciativa por parte de los colaboradores para el alcance de estímulos y reconocimientos.

Reconocer el trabajo que realiza el personal y conocer sus necesidades, para ser el portavoz e intermediario para un justo y oportuno desenlace armonioso.

Es necesario considerar mejores y nuevas unidad para la recolección y de supervisión, en consideración al desarrollo comercial que nuestra región está siendo objeto.

Verificar los lineamientos que reglamenta el departamento de limpia, para efectos de cualquier infractor.

Para garantizar efectivamente los servicios preventivos, es necesario dar prioridad al parque vehicular y tener los proveedores suficientes para efectos de las refacciones y mano de obra. Con el entendido, que cada mantenimiento o reparación mecánica que efectúe el proveedor, sean trabajos de calidad y garantía además de agilizarse debido a la actividad que desempeñan.

Establecer campañas de servicios médicos de calidad y vacunación como por ejemplo contra el tétano debido al contacto directo con materiales infecciosos.

Rehabilitación integral del destino final que tiene los residuos domiciliarios.

Atención y aplicación de la norma oficial para el relleno sanitario.

ESTRATEGIAS A CORTO PLAZO:

Ampliación de rutas: tomando en cuenta la voz de los ciudadanos, programando los horarios y un parque vehicular fuerte, que deberán ser difundidos a través de medios de comunicación, jefes de manzanas, representantes de barrios y al público en general, para que tengan conocimiento de los lugares y horarios, para que se evite que saquen la basura antes o después de que pase el camión recolector.

También que se realicen estudios si es adecuado una ruta nocturna, debido a la demanda que se tiene y para evitar tiren fuera de los horarios establecidos.

Optimizar las actividades que las brigadas de inspección realizan, para verificar los puntos rojos en calles y avenidas con apego a la normatividad municipal vigente.

Adquisición de uniformes y consumibles para todos los trabajadores de la coordinación.

Fomentar la reflexión ambiental en instituciones educativas, comités y representantes de barrios con participación activa en beneficio de una ciudad limpia.

Dar trabajo a madres solteras, barriendo las calles mediante brigadas de limpieza, tanto en la cabeza municipal como en las zonas rurales del municipio.

Así mismo formar un comité con los empresarios para la adquisición de vehículos nuevos mediante contratos de comodato, donde se usen exclusivamente para la recolección en las empresas, donde el H. Ayuntamiento se encargue de la mano de obra.

COORDINACION DE ALUMBRADO PÚBLICO

DIAGNÓSTICO:

Las condiciones de trabajo en las cuales se enfrenta el personal de alumbrado, no garantizan en mayor medida las normas de seguridad, ya que las herramientas y equipo de trabajo, deben cumplir la normatividad o las recomendaciones que la Comisión Federal de Electricidad hace, para ello se realizaran sus actividades con el cuidando necesario para evitar algún problema con la seguridad.

De acuerdo a la gran demanda existente por el servicio en el municipio tanto urbano como rural, el departamento de alumbrado ha quedado rebasado, motivo por el cual es importante poner especial cuidado con el personal ya que es insuficiente para poder atender eficientemente el servicio, las herramientas existentes no son suficientes, así como el parque vehicular ya que solo se cuenta con un vehículo tipo grúa y que proporciona también para los apoyos en el área de jardinería y poda de árboles, así como brinda el apoyo para la instalación de adornos y festones alusivos a las festividades del municipio.

PRIORIDADES:

Revisión del presupuesto, para atender la demanda existente en solicitudes de apoyo para mantenimiento, reparación y ampliación del alumbrado público en lo urbano y rural.

Gestionar la adquisición de por lo menos dos vehículos para el transporte de las brigadas y camión tipo grúa para atender el sistema de cableado aéreo, reparación de luminarias y el efectivo apoyo a instituciones y dependencias de gobierno en lo eléctrico y áreas verdes.

Incrementar el personal de alumbrado para cubrir con las expectativas deseadas.

Mantener un stock en refacciones eléctricas y luminarias de tecnología con eficiencia energética para su pronta respuesta ciudadana.

Revisión salarial del personal.

Capacitación del personal.

Trabajo colaborativo.

ESTRATEGIAS A CORTO PLAZO:

Dar mantenimiento preventivo y correctivo a espacios públicos y de recreación, así como boulevares, parques e instituciones públicas.

Dar mayor respuesta a los reportes de luminarias fundidas.

Corregir las fallas mecánicas de los vehículos que apoyan en función a las actividades del área de alumbrado público.

Involucrar un poquito al ciudadano para que hagan los reportes de manera oportuna de alguna falla, al personal que hagan los reportes sobre material eléctrico que se requiera, de acuerdo al diagnóstico elaborado y de esta manera dar la respuesta inmediata.

Trabajar en Conjunto con las direcciones y coordinaciones para poder ser atendidas sus peticiones de manera puntual como pueden ser apoyos para toma de corrientes en eventos y festivales, colocación de reflectores para las actividades recreativas, ferias comerciales, y demás festividades populares.

COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES

POLÍTICAS:

El área administrativa de esta coordinación deberá llevar un control y registro de los bienes materiales (de consumo, instrumentales y de resguardo) que se suministren para la realización de las actividades diarias.

Para los bienes de resguardo e instrumentales se tendrá por objetivo controlar la asignación de los mismos a los servidores públicos mediante vales que deberán contener información del bien y datos del resguardante.

Fomentar el respeto y convivencia entre compañeros.

Otorgar reconocimiento al personal que realice en tiempo y forma sus actividades designadas conforme a lo especificado por el director o coordinador.

Los permisos e incapacidades deberán realizarse por escrito para mayor control del personal de la coordinación.

DIAGNÓSTICO:

Para la elaboración de un diagnóstico adecuado sobre la coordinación de parque y jardines, es imprescindible realizar una evaluación exhaustiva respecto a la situación actual de esta área.

La coordinación de parques y jardines deberá de realizar una revisión de herramientas para la realización del trabajo que conlleve al desarrollo de las labores de forma eficaz.

PRIORIDADES:

Implementar estricta vigilancia para áreas verdes, parques y boulevares recién estructurados.

Conservar árboles maduros pues son un elemento irremplazable a corto plazo.

Adaptar las tareas de mantenimiento constante en áreas de competencia de esta coordinación.

Riego constante para evitar pérdida de flores, pasto o árboles recién plantados.

Priorizar los cuidados para los parques más grandes del municipio; esto en consecuencia de que permiten la mayor concentración de ciudadanos.

La conservación de áreas verdes tanto urbanas como rurales para reducir la pérdida de plantas.

ESTRATEGIAS A CORTO PLAZO:

Realizar especial esfuerzo de comunicación y difusión del plan de conservación y cuidado a los ciudadanos, para que conozcan los objetivos de los cambios en la gestión de los parques y zonas verdes urbanas, pues la necesidad de que el plan sea conocido y aceptado por la población condiciona también su puesta en marcha.

La aplicación del plan de Desarrollo Municipal para los parques, áreas verdes y boulevares que debe ser progresiva.

Realizar periódicamente la poda de los árboles, tomando en cuenta que, para los ejemplares maduros, no deben ser sistemáticas. La aplicación de esta medida debe estar justificada por motivos técnicos (riesgos para la seguridad de los ciudadanos, obstrucción de cableado).

Mantenimiento diario de los boulevares, parques y jardines.

Suministro de agua programada y se considere el riego de los boulevares.

COORDINACION DE RASTRO MUNICIPAL

DIAGNÓSTICO:

En base a las actividades que se realizan en el rastro han existido algunas necesidades e inquietudes las cuales necesitan ser atendidas hasta darle seguimiento y conclusión, para la mejora de las actividades que se realizan.

En el rastro frigorífico ha habido varias inconformidades y situaciones que se han dado en administraciones pasadas, por lo que se atenderán lo antes posible para la mejora y excelente desempeño del rastro.

PRIORIDADES:

Mantenimiento periódico de la báscula.

Mantenimiento a la unidad existente de reparto.

Mantenimiento a básculas y cámaras de enfriamiento.

Mantenimiento a corrales, instalaciones y demás infraestructura.
Mantenimiento a entrada y calle principal del acceso al rastro municipal.
Adquisición de herramientas, consumibles y uniformes para el personal.
Capacitación sobre buenas prácticas de higiene y seguridad para el personal.
Enmallado perimetral de las instalaciones.
Incinerador para el caso de detectar productos no aptos al consumo humano.
Tratadora de residuos y desechos por el faenado diario.

ESTRATEGIAS A CORTO PLAZO:

Darle mantenimiento a las básculas y a todo nuestro equipo en general.

Pintar las instalaciones del rastro.

Solicitar los análisis clínicos para todo el personal para así evitar enfermedades infecto-contagiosas.

Solicitar a quien corresponda la fumigación del plantel para tener un buen funcionamiento en todas las instalaciones.

COORDINACION DE MERCADO Y AMBULATAJE

POLÍTICAS:

Gestionar y darle seguimiento en forma coordinada con los diferentes niveles y áreas dentro del gobierno municipal, así como con las organizaciones sociales.

DIAGNÓSTICO:

Dado a que son centros donde se ofrecen a diario diferentes servicios como son agua, drenaje, energía eléctrica, servicios sanitarios, servicios de limpieza, recolección de basura, estacionamiento, techado, control de plagas, control sanitario, etc., así como servicios administrativos como son: constancias de usufructo, cambio de giro, remodelaciones y además, ya que cada vez son necesarios más espacios. Se tiene problemas de tipo social donde intervienen diferentes organizaciones populares que en muchas ocasiones suscitan inconformidades y ocupan de manera irregular espacios en pasillos y vías públicas. Es de vital importancia se lleven a cabo las mejoras que en este plan se proponen.

PRIORIDADES:

Dotar al mercado con equipo de cómputo necesario, archiveros, así como papelería en general

Mantenimiento preventivo y correctivo integral en sanitarios, lavaderos, drenaje, techumbre, alumbrado, energía eléctrica, puertas, accesos, protecciones estacionamiento, basureros y pintura.

Suministro oportuno del servicio de agua.

ESTRATEGIAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO:

Elaboración del padrón de puestos fijos, semifijos y temporales en cada una de las áreas establecidas o mercado municipal.

Elaboración de un padrón de comerciantes que ejercen el comercio informal.

Actualizar la documentación que acredita a cada uno de los beneficiarios.

Regular y delimitar cada uno de los espacios que ocupan.

Actualización de cobros a cada uno de los locatarios.

Revisión de los locales que se encuentran ociosos.

Actualización de los giros de venta a locatarios.

Promover reuniones periódicas con representantes de las diferentes organizaciones sociales.

Realización de trabajos con la comisión encargada de mercados y ambulante.

Solicitud ante protección civil para la elaboración de un plan de contingencia en cada una de las áreas establecidas o mercado municipal

Solicitud de elaboración de un plan vigilancia y protección en el mercado y áreas cercanas.

Solicitud para evaluación de los veladores del mercado.

Limpieza en todas las áreas del mercado.

Recolección oportuna de basura.

Desazolve y arreglo de drenajes y alcantarillas.

Mantenimiento correctivo en área de sanitarios y lavaderos.

Revisión y corrección de alumbrado y sistema eléctrico.

Mantenimiento correctivo en ventanas, puertas de acceso y protecciones.

Delimitación de cajones con pintura de alto tráfico en áreas de estacionamiento.

Suministro oportuno de agua.

COORDINACION DE PANTEON MUNICIPAL

El servicio público de panteones municipales incluye la administración y mantenimiento de los cementerios, así como la prestación de servicios como la inhumación, exhumación, reinhumación y cremación.

Las funciones de los panteones municipales son:

- Administrar el uso de los cementerios de acuerdo con la normatividad vigente
- Aplicar los recursos asignados por el Ayuntamiento para el funcionamiento y conservación de los cementerios
- Asegurar que las inhumaciones, exhumaciones y movimientos de cadáveres y cenizas cumplan con las normas establecidas
- Garantizar que los sepulcros estén numerados y separados entre sí de acuerdo con el Reglamento de Cementerios
- Cuidar y mantener las áreas verdes de los cementerios

El municipio es responsable del funcionamiento, operación, vigilancia y organización de los panteones, a través del departamento de panteones. Sin embargo, las autoridades de salud también pueden intervenir en estos temas.

El Ayuntamiento no concesionará la creación o funcionamiento de cementerios que pretendan dar trato de exclusividad en razón de raza, nacionalidad, ideología, religión o condición social.

Fijar anualmente las tarifas por la prestación del servicio de panteones a los concesionarios

Vigilar pro conducto de la Comisión de Salud y de Servicios Públicos del Ayuntamiento la prestación continua, permanente, eficiente y eficaz del servicio público de panteones tanto en los cementerios municipales como concesionados;

Autorizar que, en iglesias, templos, establecimientos religiosos o de culto se construyan y operen nichos, criptas, osarios o cualquier tipo de depósito de restos áridos o cenizas;

Las demás que le atribuyan las disposiciones legales de la materia.

La aplicación, vigilancia e interpretación de las disposiciones del presente Reglamento estarán a cargo del Presidente Municipal por conducto de la Dependencia de la Administración Pública competente, la cual estará adscrita a la Secretaría General del Ayuntamiento.

Corresponde a la Dependencia de la Administración Pública competente en materia de panteones, las siguientes atribuciones:

Proponer al Ayuntamiento para su consideración, las medidas y acciones para la mejor prestación del servicio público de panteones en el Municipio;

Instrumentar y vigilar el cumplimiento del presente Reglamento;

Supervisar la prestación del servicio de panteones del municipio y en los concesionados; Supervisar que las iglesias, templos, establecimientos religiosos o de culto que construyan y operen nichos, criptas u osarios cumplan con lo dispuesto en el presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, en el ámbito sanitario, de desarrollo urbano y propia del servicio público de panteones;

Someter a la consideración del Ayuntamiento los expedientes relativos al otorgamiento, modificación o revocación de las concesiones a que se refiere el presente Reglamento;

Intervenir, previa autorización correspondiente de las autoridades ministeriales, judiciales y de salud, en los trámites de traslado, internación, reihumación, depósito, incineración y exhumación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados;

Tramitar las solicitudes para la exhumación y reihumación de restos humanos cumplidos, en los cementerios concesionados;

Inscribir en los libros de registro o en los sistemas electrónicos que están obligados a llevar en la administración de los cementerios municipales, las inhumaciones, exhumaciones, reihumaciones, los traslados y las cremaciones que se efectúen;

Vigilar y mantener el buen funcionamiento de los panteones municipales;

Proporcionar a las autoridades y a los particulares interesados, la información que soliciten, respecto al funcionamiento de los panteones;

Expedir los títulos que amparen el derecho de uso de fosas, bóvedas, criptas o nichos;

Vigilar que no se introduzcan ni se ingieran o consuman bebidas alcohólicas, estupefacciones o psicotrópicos en los panteones;

Llevar a cabo visitas de inspección;

Solicitar de los panteones concesionados la información de inhumaciones, exhumaciones, cremaciones, traslados, número de fosas, gavetas o lotes ocupados y disponibles;

Ordenar, el traslado de los restos humanos cuando haya transcurrido el plazo por derecho de uso, o en su defecto seis años, y no sean reclamados, para depositarlo en la fosa u osario común. En caso de que no exista disponibilidad de lugar, se cremarán los restos previa autorización de las autoridades sanitarias correspondientes;

Otorgar el uso temporal o a perpetuidad de las fosas, criptas o nichos en los panteones municipales;

Imponer las sanciones a que se refiere el presente Reglamento;

Elaborar su presupuesto anual;

Informar a la Tesorería Municipal sobre los ingresos recibidos por motivo de la prestación del servicio público de panteones municipales;

Elaborar su reglamento interno;

Las demás que le confieran las disposiciones legales conducentes